

DECRETO ALCALDICIO N° 5119/2025.-

**MAT.: APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL
PROVEEDOR F&M LTDA. DE LA CONCESIÓN DE BIEN
NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE SE INDICA.**

POZO ALMONTE, 18 JUN. 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La Resolución N°36 de 2024 emitida por la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. Certificado de Concejo Municipal N°138/2025 de Sesión Ordinaria N°18 de fecha 13 de junio de 2025 que acredita la aprobación de la adjudicación de la presente adjudicación.
6. Las Bases Administrativas, sus Anexos y Especificaciones Técnicas de la **CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE LAS FERIAS COMERCIALES DE LA "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE AÑO 2025"**.
7. La personería de don Richard Alfonso Godoy Aguirre que consta en Decreto Alcaldicio N°9108 de fecha 09 de diciembre de 2024 y que lo nombra Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
8. Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 02 de enero de 2025 el cual designa a don Leandro Antonio Olivares Opazo como Secretario Municipal suplente de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.

CONSIDERANDO

1. Que, en primer lugar, por medio del Decreto Alcaldicio N°4796 de fecha 27 de mayo de 2025 se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos correspondientes a la **CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE LAS FERIAS COMERCIALES DE LA "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE AÑO 2025"**. Asimismo, se autoriza su publicación en la página oficial de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
2. Que, a su turno, el Decreto Alcaldicio N°4844 de fecha 30 de mayo de 2025, ordena el nombramiento de la Comisión Evaluadora de la Concesión individualizada en el considerando precedente.
3. Por consiguiente, según consta en el Acta de Apertura, celebrada el día 02 de junio de 2025, se ha determinado por la Comisión convocada al efecto que la oferta propuesta por la empresa **COMERCIALIZADORA F&M LTDA.**, cumple con los requisitos previstos en las Bases Administrativas referidas en el primer considerando del presente acápite, lo cual implica que se declare admisible.
4. Que, en ese orden de ideas y según, se declara en el Acta de Evaluación de fecha 02 de junio de 2025, que el oferente señalado en el párrafo anterior, presenta algunas observaciones, serán resueltas e incluidas posteriormente en el Contrato de Concesión que se suscribirá entre las partes. No obstante, considerando que da cumplimiento en todos los demás requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, ya individualizadas, se estatuye que será adjudicada la presente Concesión al proveedor **COMERCIALIZADORA F&M LTDA.**
5. Que, en mérito de los antecedentes expuestos, resulta pertinente dictar el presente acto administrativo que apruebe la adjudicación de la Concesión singularizada en el considerando

8 1 4 0 5

primero de esta presentación a la empresa **COMERCIALIZADORA F&M LTDA.**, Rol Único Tributario **N°76.084.861-1**, representada por don **FRANCO ELICIER SCIARAFFIA VIZA**, Cédula Nacional de Identidad **N°12.611.601-2**.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adjudicación de la **CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE LAS FERIAS COMERCIALES DE LA "FESTIVIDAD RELIGIOSA DE LA TIRANA, COMUNA DE POZO ALMONTE AÑO 2025"** a la empresa **COMERCIALIZADORA F&M LTDA**, Rol Único Tributario **N°76.084.861-1**, representada por don **FRANCO ELICIER SCIARAFFIA VIZA**, Cédula Nacional de Identidad **N°12.611.601-2**.
2. **NOTIFÍQUESE** de su aprobación a la empresa **COMERCIALIZADORA F&M LTDA**, Rol Único Tributario **N°76.084.861-1**, representada por don **FRANCO ELICIER SCIARAFFIA VIZA**, Cédula Nacional de Identidad **N°12.611.601-2**.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte denominada www.impa.gob.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEANDRO OLIVARES OPAZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE



RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

RGA/LOO/pmc

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal
3. CORMUDESPA
4. Dirección de Educación Pública
5. Jurídico

